



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS REFERENDO PUESTO SEMEJIO

FECHA EXPEDICIÓN 26- octubre-2021

CLAVE: Gobierno de Tlaxcala 000283  
FOLIO TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GARCIA MATA OLGA  
UBICACIÓN: ABBAYAN  
COLONIA: LAS HUERTAS  
CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO  
CALLE CRUCE 2: ARRAYAN  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS CHOCOMILES Y LICUADOS  
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.  
DIAS AMPARADOS: 31  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01- octubre-2021  
FECHA DE VENCIMIENTO: 31- octubre-2021  
IMPORTE: \$272.80

DIAS DE TRABAJO

DIA	SI	DE	A	DE	A	VIERNES	SI	DE	A	
LUNES	SI	08:00:40 a	A	02:00:40 p	VIERNES	SI	DE	08:00:40 a	A	02:00:40 p
MARTES	SI	DE: 08:00:40 a	A:	02:00:40 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:00:40 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:40 a	A:	02:00:40 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:00:40 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:40 a	A:	02:00:40 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*PIA H. duenhauer*  
AUTORIZO

*Olga Garcia Mata*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BARRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GARCIA MATA OLGA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semejio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituirían un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehiculos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de carnicar, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 50 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.